

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'90 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Cazalejas, 33, mandando sello de franqueo el que dese se contestación por carta.

LA LIGA

(Conclusión)

Todas las conciencias del Magisterio primario, hace días verifican gesticulaciones labiales que quieren exclamar: «sí, debemos formar «La Liga».

Pero ante todo, precisamos un «fondo de resistencia», sin el cual no puede haber asociación pujante; y ese fondo, puede formarse mediante cuotas temporales.

Ciertamente, nuestros sueldos, no están equiparados con los de otros funcionarios, pero no lo es menos, que tampoco disfrutamos aquellos irrisorios de tres reales diarios, que para formar una resistencia aun mezquina, teníamos que imponernos muchos días de privaciones; hoy un día de privación metodizado, constituiría en nuestra provincia un fondo de cerca de tres mil pesetas que podría ingresar en la «Caja postal» y que con setenta y cinco pesetas por denuncia que acrecentarian el mismo, sería suficiente para costear la defensa colectiva anual.

Alguien, habrá de objetar que formando el fondo de resistencia con la cuota que al efecto se determine, por qué el denunciante ha de satisfacer la cantidad de setenta y cinco pesetas; más a quien tal objete, habré de replicarle que si bien

debemos defendernos colectivamente, deben evitarse las denuncias baladíes y el camino más viable para ello es soltar la bolsa.

De no ser así, una pequeña incidencia o disgusto, pondría en jaque a Juntas y defensa y a ese no hay derecho. Por el contrario, un atropello o vejámen de importancia, merece la pena de desagraviarse mediante el pago de 75 pesetas que podría hacerse efectivo en tres plazos: uno al admitir la Sección la denuncia; otro al prestar la primera declaración judicial y el tercero el día anterior de dictarse la sentencia.

Por cuanto llevo expuesto, entiendo que las secciones deben de tomar acuerdo sobre si procede o no formar «La Liga» y, en caso afirmativo, nombrar una ponencia que redacte el reglamento. Hecho lo cual se enviará a la Junta de partido que unificará los diversos reglamentos, formando por último la provincial una vez recibidos aquellos, el único por el cual haremos de regirnos.

Si las Secciones no creen pertinente la formación de «La Liga», no debe desmayarse por ello, al contrario, los partidarios de su formación, deben enviarme su conformidad pues entiendo que si Sodoma hubiera sido salvada contando tan solo diez justos, «La Liga» podrá formar-

se también con un número reducido de maestros, estando expuesta a la defensa, en razón directa del número de individuos que la integren.

Y conste que en su formación no me guía otro fin que el de robustecer como corresponde la autoridad moral del Magisterio primario.

Félix CALAVIA GARCÍA.

A ÚLTIMO TÉRMINO

Después del admirable discurso del Sr. Gascón y Marín en el Congreso acerca de la cuestión cultural, nadie ha secundado las iniciativas enunciadas y los señores papás de la patria han continuado su discusión sobre la tan traida, llevada y vapuleada reforma del Código; reforma que no ha de evitar la sangrienta, inética e inhumana lucha de esos desbandos que se asesinan sin piedad en la hermosa capital catalana.

La enseñanza pública es la cenicienta entre todas las cuestiones a debatir en las Cámaras de representantes. Los señores del margen se pasan días y días hablando de cosas que no interesa realmente a la vida de la nación; cosas que si, al parecer, tienen visos de importancia, en el fondo no constituyen más que el socorrido sistema de «hacer que hacemos», la manera de pasar el rato, el modo de consumir el tiempo sin dar soluciones positivas y trascendentales.

«ABC» se lamentaba en un comentario de que no prosiga la discusión sobre la enseñanza que inició el ilustre Gascón y Marín, diciendo que es mucho lo que hay que hacer y más lo que es urgente reformar en todos los asuntos que afectan a la educación pública. Razón tiene el periódico hasta el pie de imprenta; mucho hace falta para que la

enseñanza pública tome los rumbos que exigen los actuales tiempos.

Hay que emprender la cruzada; es preciso crear las escuelas necesarias y las existentes ponerlas en las debidas condiciones de salubridad; es imprescindible crear más plazas de maestros... Poco más o menos se expresaba así el parlamentario representante por Ejea.

No es bastante lo hecho, por más que personas con serrín en la mollera exclamen: Pero estos maestros ¿qué querrán?

Todo el que lleve «normalmente» la cabeza sobre los hombros, todo el que tenga dos centímetros de sentido común ha de comprender que el aumento de sueldos, con ser mucho, no es todo lo que la cultura nacional necesita. Conviene advertir que los sueldos no son lo que deben ser, ya que ciertos «besugos» aseguran y discuten en tertulias más o menos chismosas que, a medida que los maestros cobramos más sueldo nos hacemos más «señoritos». Y yo pregunto: ¿Qué concepto tendrán esas personas de la misión del maestro, de lo que debe ser la escuela, del haber que percibe el funcionario y de lo que es «ser señorito»? Señores, hay que chincharse; y perdonen la frase.

La reforma de las escuelas existentes debe venir con la urgencia que el caso requiere. La mejor reforma sería ordenar el desplome del novento por cien de los locales, porque es un sarcasmo denominar escuelas a ciertos sitios que ni aún son aceptables para los irracionales. Allí—como dijo un pedagógo de nota—toda molestia tiene su asiento y todos sus inconvenientes tienen su dominio. Sin embargo aún hay quien dice: Toma, toma, pues siempre fué así; ¿por qué no ha de ser ahora? Claro es que quien habla de esa manera es un asno de dos patas.

De las viviendas de los maestros hay para escribir más que el «Tostao». Cuando viene a visitarme algún compañero de los pueblos vecinos y entra en esta humilde morada (que lo es de ustedes) se queda admirado. ¡Esto es un palacio! Chico, que suerte tienes. ¡Vaya una casa!...

Lo cierto es que por esos pueblos de Dios no se ni como viven los pobres maestros. Casas que amenazan ruina, otras que tienen el techo en declive y no puede uno llegar a la pared, otra en donde la cecina no recibe más luz que la que entra por la chimenea; otras que permiten la transformación en piscina cuando el tiempo está de lluvia, otras que no tienen en las ventanas (de balcones hay pocas) ni un cristal, otras que se mueven cuando azota el viento huracanado (no hay hipérbole) cerriendo peligro las vidas... ¿A qué seguir?

¿Está todo hecho, apreciabilísimo lector? ¿Están cumplidas ni medio cumplidas las aspiraciones, «no las exigencias» del Magisterio público? ¿Pueden los maestros nacionales conformarse con lo hecho? En manera alguna.

La escuela pública debe establecerse como mandan la Higiene, la Pedagogía y el sentido común. La escuela pública debe establecerse con las instituciones que le son afines para que den el resultado apetecido. Hay que multiplicar las escuelas graduadas, hay que instituir copiosamente la Mutualidad, la cantina, el ropero y dar normas eficaces para sacar la escuela de estos moldes antiguados, rutinarios en que hoy se desenvuelve. Es un mito lo de la enseñanza obligatoria y mientras lo sea, mientras padres y autoridades secundados por el poder público no vayan de común acuerdo instaurando la verdadera escuela, no podemos esperar óptimos resultados.

Digamos, por tanto, que estamos en el principio del principio y que las Cortes deben ser las primeras en dar al país los «medios metálicos» para la reforma que revolucione la enseñanza nacional y traiga los recursos encajados a una honda transformación desde la escuela de párvulos hasta las facultades superiores. Cada cosa en su sitio, cada funcionario en su misión, cada elemento a cumplir sus fines y cada peseta debida, legal y «pedagógicamente» aplicada.

Continúe la discusión empezada por el ilustre paladín y hagan los señores diputados algo de provecho ya que no les faltan miembros y tiempo. Ahora que si se enfrascan en sus conversas del «más eres tú», ya hemos fastidiado la papeleta. Acaben, acaben, por earidad aquello de que la cuestión es pasar el rato.

ANTONIO BENDICHO.

Becas de estudio para niños pobres.

Problema que preocupa hondamente a toda Europa es la difusión y generalización de becas de estudio para niños pobres.

No satisface el actual régimen de becas ni a la justicia ni al interés social.

Así Baudhers, en un estudio reciente en cuyas conclusiones han sido aprobadas en la Asamblea celebrada por la prensa pedagógica francesa, dice: «La justicia, de una parte, y el interés social, de otra, coinciden en exigir que ningún niño de Francia se vea, por su nacimiento humilde, excluido del derecho de recibir la enseñanza, cualquiera que sea, para la cual le hacen capaz sus aptitudes».

El Estado tiene el derecho, y aún el deber, de decir cada año: «Me hacen falta tantos maestros de escuela, tantos inspectores de 1.^a enseñanza», pero no tiene el derecho de pronunciar «Este año no me hacen falta más que tantos niños inteligentes». Tiene el deber, por el contrario de prestar su auxilio a todo lo que hace esperar una mayor suma de capital intelectivo.

A cada paso vemos a niños de mucho talento separarse de las aulas, suspender el curso de sus estudios por la precaria situación de sus familias, siendo destinados al trabajo rudo del campo, mina, taller, etc.; a operaciones en contraposición de sus anhelos y fuerzas físicas. Decidme, entonces, si no es perfectamente explicable que esos niños de cuerpo débil y raquíctico que se ejercitan en actividades contrarias a su vocación y naturaleza sean unos descontentos de la actual organización social.

Si, pues, el Estado destinara una cantidad suficiente a becas de estudio; si concediera una indemnización a las familias de los alumnos becarios, cuando así lo exigiera la situación económica de las mismas, los beneficios de Institutos y Universidades serían efectivos para los hijos del pueblo, y no fomentaría, como hoy se viene haciendo, la desigualdad de clases al nacer.

Francia para este fin destina seis millones de francos, con lo cual concede anualmente 446 becas a otros tantos muchachos de humilde nacimiento. España concede medio millón de pesetas... y maestros, padres... todos, no prorrumpimos en un... ¡Dios mío, que injusticia!

Debemos proteger con todas nuestras fuerzas a todos aquellos que, reuniendo condiciones excelentes, aptitud intelectual reconocida, puedan ser en día no lejano gloria y honor del país que los vió nacer.

No desuidemos este problema capital que tanto preocupa a todas las naciones; trabajemos unidos en pro de la infancia humilde, ya que nuestros gobernantes desatienden y menosprecian obra de tan vital interés, y lograremos dar a los tiempos futuros hombres viriles y conscientes, gloria de España y de la civilización.

VIVIR

Un álbum del Magisterio al Rey.

Como prueba de la gratitud que el Magisterio siente por S. M. el Rey, y en recuerdo de la audiencia que en 30 de Marzo de 1920 tuvo a bien conceder a la representación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, formada por D. Rodríguez Martínez, D. José Xan-
dri y D. Cipriano Morillo, Presidente, Tesoro y Secretario de la Comisión permanente, y

por los vocales D. Luis Eusebio López, D. Virgilio Hueso, D. Gaillermo Conesa, D. Manuel Fernández, D. Antonio Miguel Pérez y D. Manuel Puntas, que solicitaron el apoyo de la Corona para conseguir las mejoras económicas que pretendían, se dedica un álbum a D. Alfonso XIII.

De llevar a cabo esta obra artística fué encargado el pintor sevillano señor Gutiérrez Navas.

Se compone el álbum de cincuenta y una hojas. La primera ostenta el escudo de España, y en ella va la dedicatoria con las firmas de la Comisión permanente.

Las cincuenta restantes pertenecen una a cada provincia, excepto Madrid, que lleva dos, una para la capital y otra para la provincia.

Están pintadas a la cuarela; llevan el escudo y van decoradas con un motivo de la producción agrícola más caracterizada de cada pueblo.

A plumilla llevan un dibujo de algún monumento típico y local.

El álbum va encuadrado en piel de Rusia, con placa y cantoneras de plata, encerrado en una caja forrada de la misma piel que el álbum,

Será entregado a S. M. en la próxima semana.

Mil aberraciones escolares

9.^a DECENA

81 No me hablen de mutualidad escolar sin asegurarme asistencia asidua, porque lo primero sin lo último es tiempo perdido.

82 Enseñar cosas que carezcan de aplicación es hacer de una cosa agradable otra fastidiosa y, además inútil.

83 Que el niño sienta miedo por la escuela; que vea en el maestro al *coco*; que sienta aversión a la enseñanza... Absurdo que son advertencias al maestro.

84 En un programa escolar impreso y bastante reputado hojeamos al azar y leemos: «Sesión primera: conocimiento de las letras... lección décima, redacción de cartas...» ¡Velocidad portentosa!

85 Explicar a los mayores mientras se aburren los pequeños ¿por qué no soltar a los pequeños?

86. Saber uno escribir y no leer o al contrario ¿Es esto posible?

87. Si se aprende mejor lo que se hace que lo que se oye ¿por qué no empezar el conocimiento de las letras haciendo las? ¿por qué no enseñamos a escribir antes que a leer?

88. Lo fácil antes que lo difícil, y dejamos una infinidad de cosas sencillas e iniciamos la primera enseñanza por el tejado: por enseñar a leer.

89. Sección de cosas con discursos y sin cosas ¿no es un timo además de un absurdo?

90. La enseñanza intuitiva en los mapas es el mismo absurdo que si intentáramos dar la imagen de una persona en un punto en vez de su retrato. Los mapas son lenguaje simbólico difícil y complejo. Intuición es visión real de las cosas.

Francisco Fuertes.

(Sauquillo de Boñices.)



Sección oficial.

La «Gaceta» del 5 del corriente mes, publica una Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra los Escalafones y en ella se dispone:

Primero. Que se declare que los Maestros del antiguo sueldo de 825 pesetas, que en 1.º abril de 1913 pasaron a la novena categoría del Escalafón con 1.100 pesetas y tengan plenitud de derechos, deberán figurar en el primer Escalafón de junio de 1920 en el lugar que de derechos les corresponda, con arreglo al número con que figuraron en el de 1917, declarado firme, sin más alteraciones que aquellas que se deriven de disposiciones resolutorias de reclamaciones formuladas al referido Escalafón de 1917, otorgándoles desde luego el ascenso a que tengan derecho por el número con que figuren.

Segundo. Que a los Maestros del antiguo sueldo de 825 pesetas que aun conservan la mitad de derechos limitados se les incluya a la cabeza del segundo Escalafón guardando entre sí el orden con que aparecieron en el de 1912, siempre que para alguno de ellos no se hubiera dictado disposición especial de mejor derecho por reclamación presentada en tiempo.

Tercero. Que se eliminen de las series a que se refiere la Real orden de 16 de marzo de

1920 los Maestros comprendidos en los dos números anteriores, ya, que en dichas series sólo deben figurar los que disfrutaren el haber de 1.000 pesetas y los que por exceso de vacantes, sin cubrir, pasaron al de 1.100 del de 625, y hecho esto, que se otorguen en definitiva los ascensos a 2.500 pesetas a quienes corresponda.

* * *

Concurso de traslado de Navarra

Para su publicación en la *Gaceta* ha sido remitido el anuncio del concurso de traslado de Navarra en el que figurarán vacantes las escuelas siguientes:

Para proveer en maestro: Lambier, Estella, Bacaicoa, Pamplona (auxiliaría de graduada, aneja a la Normal); Puentel la Reina, Artajona, Arguedas y Cintruénigo.

Para proveer en maestra. Aíbar y Villatuerta.

Pueden solicitarlas todos los maestros inscritos en el Escalafón, solicitándolo en instancia dirigida al director general, por medio de la Sección administrativa de primera enseñanza, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del concurso en la *Gaceta de Madrid*.

Al margen de la instancia hará constar la categoría y números que tienen en el Escalafón general, y los que hubieren variado de categoría desde la publicación de éste, o no figuren en él, por haber ingresado con posterioridad, acompañarán hoja de servicios.

La escuela de Villatuerta está solicitada por reingrese, y se halla pendiente de la superioridad.

Zaragoza, 7 mayo de 1921.—*Gaceta* del 11.

INSPECCION

Por orden de la Dirección General de Primera enseñanza, todos los Maestros y Maestras en servicio activo de su profesión que tengan algún defecto físico de los que hayan exigido dispensa por parte de la Superioridad, deberán mandar a esta oficina en el término de cinco días, su nombre y el del pueblo en que se hallan, sin necesidad de especificar el defecto de que padecen.

Soria 13 Mayo de 1921.—El Inspector Jefe accidental, R. Ferrer.



NOTICIAS

Cuadro de las cantidades que desde el mes de Abril perciben los Maestros.

Sueldo anual.	Haber mensual	6 por 100 para Pasivos	Impuesto de utilidades.	Líquido que figura en nómina
2.000	166 66	10'00	6 67	149 66
2 500	208 33	12·50	9·37	186·46
3 000	250·00	15·00	12·50	222·50
3 500	291·66	17·50	14·52	259 58
4.000	333 33	20 00	18·33	295 00
5 000	416 66	25 00	25 00	366 66
6.000	500·00	30 00	32 50	437 50
7 000	583 33	35 00	40 83	507 50
8.000	666 66	40 00	50 00	576 66

MAESTRAS

2.000	166 66	10 00	5'83	150'83
2 500	208 33	12 50	8 33	187 50
3.000	250'00	15 00	11 25	223'75
3.500	291'66	17 50	14 58	259 58
4 000	333 33	20 00	16'67	296 66
5.000	416 66	25'00	22 92	368 74
6 000	500 00	30 00	30 00	440 00
7 000	583'33	35'00	37 92	510'41
8 000	666 66	40 00	46 67	579 99

NOTA.—La cantidad figurada en la última casilla, es la que debe consignarse en los recibos de percepción.

OPOSICIONES

—Conforme a las formas establecidas por este
Rectorado, insertas en la «Gaceta de Madrid»
del 16 de febrero último, para la adjudicación
de las escuelas que vayan vacando a los oposi-
tores y opositoras de mejor derecho en las que
establece: habiendo sido graduadas definitiva-
mente por Real orden de seis de abril último
las escuelas nacionales de Colla y Santa Eulalia,
provincia de Teruel, y que según manifes-
tación del Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de dicha provincia son: dos
de niños y una de niñas en Colla, y dos de ni-
ños y dos de niñas en Santa Eulalia.

Por el presente se convoca a elección en primer término a D. Luis Ignacio Santa Mata, opositor número 2 de la propuesta formada por el Tribunal en las oposiciones últimamente celebradas en esta ciudad, nombrado para la escuela de Oteiza (Navarra), en 1.^º de febrero último y cuyo nombramiento ha sido asulado por la Dirección general de Primera enseñanza.

cial» número 34: a los opositores números 25, 26 y 27 del cuerpo de Aspirantes, y 22, 23 y 24 de los aprobados con derecho a plaza en las oposiciones del año 1920, D. Agustín Calvo Rocatallada, D. Ramón Calvesa Aguilal y don Cristino Balda Olayerri; y a las opositoras números 12, 13 y 14 del Cuerpo de Aspirantes, y 20, 31 y 32 de la promoción del año 1918 en la provincia de Huesca, doña Aurelia Guarga Gracié, D. Germana Pilar Canudo Banzo y doña Clementa Aurelia Bravo Reba, para que, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» soliciten de este Rectorado por medio de instancias en papel de la clase octava las cuatro escuelas de niños y tres de niñas arriba mencionadas, consiguiendo al margen la preferencia con que las solicitar; entendiéndose que el opositor o opositora que no utilizare el derecho de elección se le adjudicará la escuela que no hubieren elegido los restantes. (Gaceta del 8 de mayo).

— El Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, ha nombrado su habilitado al que lo es de los Maestros de esta provincia, nuestro querido compañero y amigo D. Martín Gonzalo Jodra.

— En la «Gaceta» del día tres del actual, se publica una Real orden mandando hacer una nueva edición del Escalafón del Magisterio, con arreglo a su situación en 31 del corriente.

— La «Gaceta» del 29 de abril último y la del 7 del actual, han publicado dos relaciones de propuestas del concurso. Los plazos de 15 días para reclamaciones empezaron, pues, a contarse desde las indicadas fechas.

PESAME.—Se le dá y muy sentido la Asociación de Maestros del partido de Almazán, a los hijos del fallecido D. Angel G. Crespo, que en vida fué un padre amantísimo y un entusiasta compañero.

D. E. P. y encomendamos a Dios su alma.—
La Presidencia.

— La *Gaceta* del día 10 publica una disposición ordenando a los Gobernadores civiles, procedan, por todos los medios posibles, a la vacunación y revacunación de la población escolar, durante el mes de mayo, y otra del ministro de Instrucción pública ordenando idéntica medida a los inspectores de primera enseñanza, Delegados Regios y Maestros nacionales.

— Por nuestro conducto se han presentado en la Sección Administrativa las cuentas de las escuelas de los pueblos siguientes:

Buitrago, Valloria, Arganza, Portelrubio, Cervón, Alentisque, Soria (D. Martín), Arguijo, Monteagudo (niños), Calderuela, Casarejos, Castilruiz (niños), Hoz de Arriba, Blesena, Golmayo, Zayas de Báscenes, Ucero, Vilal del Campo, Peralejo, Beas, Melisos de Razón, Fuentebella, Quintana (niños y niñas), Castro, Andaluz, Tarancueña, Valdelinares, Santiaste, San Esteban (niñas). Aguilas, Matalebreras (niños), y Cabreriza.

— Ha regresado de su viaje al extranjero, nuestro querido amigo y compañero Sr. Chico, cultísimo Regente de la Escuela práctica.

— Por la Sección Administrativa de primera enseñanza se han hecho los nombramientos siguientes:

En propiedad: D. Francisco Vicente Marzá, de la lista de interinos del grupo C, para Chéreales, quedando anulado el que se hizo anteriormente.

Interinamente: Para Berlanga de Duero, don Patricio Andrés García; y para Rello, doña Dionisia Martínez Martínez.

— Se ha remitido a la Junta de Derechos pasivos para su resolución el expediente reclamando mesadas de supervivencia los huérfanos de doña María Rámes, maestra que fué de Suelacabras.

— Doña Emilia Blanca, huérfana de doña Escolástica Verde, viuda de D. Luis La Blanca Ballano maestro jubilado que fué de Villanueva de Gormaz, ha solicitado le sea concedida por la Junta de Derechos pasivos la pensión correspondiente.

— Ha solicitado licencia por enfermo el maestro de Escuela D. Francisco Alonso, y cursado el expediente para ante la Superioridad informado favorablemente.

— Han tomado posesión de sus escuelas los maestros siguientes: D. Mariano Cabero y Cabero de Valdemoro y doña María García Martínez, de Almaluez.

Han cesado en sus cargos: D. Martín García Machín, interino de Valdemoro, D. Pedro Gil López, de Chéreales, por excedencia.

— A los maestros y maestras que han dejado de mandar los inventarios para unirlos a los

presupuestos escolares, les ha sido reclamados oficialmente por la Sección Administrativa de primera enseñanza, para que lo hagan inmediatamente. Son muy pocos los que quedan sin cumplir este servicio después de nuestras exhortaciones hechas en números anteriores.

— El sábado último, en la Audiencia provincial, se celebró la vista del proceso que por injurias a la autoridad (ser motivo de un artículo publicado en LA IDEA) se le seguía a nuestro compañero Sr. Calavia, habiéndose dictado sentencia absolutoria.

Le celebramos.

— Permuta.—La dices el Maestro de Medio, con otro de la provincia de Granada o Andalucía. Informes Sr. Habilitado. 1-3

* * *

Maestro de escuela mixta de la provincia de Soria, permataría, dando facilidades, con otro de las provincias de Cataluña, Aragón y Valencia. Para informes dirigirse al maestro de Ozuna, (Soria.) 1-3

CORRESPONDENCIA

D. L. Romanillos.—Servido.

J. G. Tarancueña.—Si señor. Con mucho gusto.

I. Y. Gómara, N. F. Ventosa, L. R. Baraona, F. P. Almaluez.—Contestadas cartas.

R. N. Cabrejas.—Servida.

R. de P. Matanza.—Servido.

F. F. Sanquillo, M. G. Rebollo, M. A. Casetas T. L. Liceras.—Contestadas cartas.

M. J. Quintanilla.—Remitido impreso.

T. I. San Esteban, T. C. Buitrago.—Presentados en la Sección.

C. B. Golmayo, E. C. Tozalmero, J. P. Hoz de Arriba, S. C. Peralejo, B. R. Torlengua, R. E. Andaluz; M. P. M. Arganza.—Presentadas en la Inspección.

V. V. Vadillo, J. R. Lacuesta, J. T. Azcamellas, G. G. Contestadas cartas.

F. del A. Fuentelarbol.—Se le escribe.

P. C. Amayas, N. R. Mochedas de la Fara, M. G. S. Velilla de los Ajos, C. M. Fuentelcarro.—Se les escribe.

A. M. Valloria.—Remitidos impresos.

P. P. Vildé, D. P. Villaseca, J. A. L. Ucero.—Contestadas cartas.

A. T. Serón. Se manda.

F. A. Señuela, J. R. La Cuesta, M. del H. Fuentebeila, F. M. Iruecha.—Contestadas carta.

F. S. Alcubilla.—Se le escribe.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libres de texto
para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelaria, objetos de escritorio y dibujo, estamparía, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRA POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trezos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, componer la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más avanzado, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede a toda ponderación.

Libre 1.º, 5 pesetas docena; libre 2.º, 17'50
libre 3.º, 9; id. libre 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apresósito para este método.

LEGISLACIÓN ESCOLAR POR DON CLEMENTE DE BENITO MARTÍNEZ

Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de Cuenca

Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas

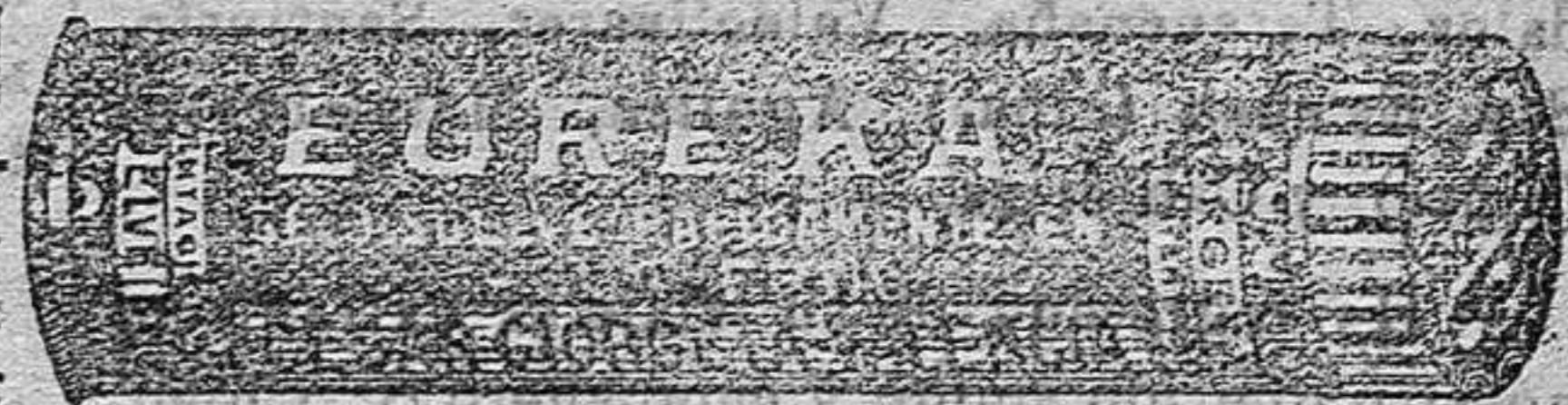
Anuario-Guía del Maestro de primera
enseñanza para 1919.

Precio 1'50 pesetas

De venta en la Librería de Santa Teresa, Ca-
nalejas, número 30, Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig



De venta: Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRENTA

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD
en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalamancos,
esquejas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonarés, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden Collado 30. en Soria,